

La acción social en Bilbao durante la época napoleónica

Dr. Juan Gracia Cárcamo

Se analiza la repercusión en Bilbao en torno a cuestiones referidas a la intervención social (atención a los enfermos, a los indigentes, a la infancia abandonada...) bajo el mandato napoleónico. Se estudia el contraste entre el avanzado discurso ilustrado que se generó al respecto durante la etapa del Gobierno de Vizcaya desde 1810 y una realidad marcada por la guerra con ineficacia de establecimientos benéficos en quiebra dado el panorama de inestabilidad social y política.

Palabras Clave: Gobierno de Bizkaia, Napoleón, sanidad, Bilbao.

Osasuna eta jarduera publiko soziala Napoleon garaiko Bilbon

Bilbon gizarte mailako esku-hartzea (gaixoentzako urgazpena, txiroentzako laguntza, bakarrik utzitako umeentzako arreta) Napoleonen agintepean aztertzea da lan honen xedea. Bizkaia gobernatu zuten aldian, 1810etik, diskurtso ilustratua oso aurrerakoia izatera heldu zen; hala ere, gerraren eraginpeko errealtate hartan ongintzako establezimenduek porrot eginda egon ziren, ezegonkortasun sozial eta politiko handia zela medio.

Hitz gakoak: Bizkaiko Gobernu, Napoleon, sanitatea, Bilbo.

Social Action in Napoleonic Bilbao

This paper analyses the repercussions in Bilbao of questions of social intervention (attention to the sick, the homeless, abandoned children...) under the Napoleonic order. It studies the contrast to be found between the advanced enlightened discourse generated in this regard during the stage of the Government of Biscay from 1810 onwards, and a reality marked by the war, with the inefficiency of bankrupt charitable establishments, given the panorama of social and political instability.

Key words: Government of Biscay, Napoleon, health, Bilbao

Artikuluaren jaso den eguna/Fecha de recepción: 2009.04.08

Onartu den eguna/Fecha de aceptación: 2009.06.30

JUAN GRACIA CÁRCAMO. Profesor titular de Historia contemporánea de la UPV/EHU.

1. Introducción

Bajo el concepto de acción social se estudia aquí lo que se llamó desde el siglo XIX *economía social*, comprendiendo desde la atención sanitaria a las capas populares de la población hasta la asistencia social a grupos en situaciones de exclusión o precariedad. Aludiría a un componente institucional que la diferenciaría de la llamada (C. Saraceno) *economía del cuidado*: la ayuda “informal”, o no regulada institucionalmente, a la población dependiente, desarrollada en los agregados domésticos. La existencia en el entorno rural cercano de familias extensas (habitual en la Euskal Herria “holohúmeda” del Antiguo Régimen) supondría aspectos bien conocidos en la historiografía vasca del bienestar y de la población, sobre los que he escrito en más de una ocasión¹. El marco jurídico de Bilbao, donde regía el fuero de Logroño, evidenciaba un mayor peso de los agregados domésticos nucleares, menos protectores que los extensos y una importancia de los hogares llamados solitarios (vinculados singularmente a población femenina anciana). Estudiaremos la acción de los poderes públicos para paliar lo que actualmente conocemos como vulnerabilidad, dependencia, fragilidad social..., que alude a conceptos más divulgados que el de “pobreza”².

Cuando hace dos décadas presenté mi tesis doctoral sobre aspectos relacionados con este problema –aunque en ámbito temporal y geográfico más amplio (el de Vizcaya y entre 1700-1833)- no pude consultar el Archivo Municipal bilbaíno. Afortunadamente hoy ya a disposición de los investigadores, tras décadas de incuria, he ampliado mucho de lo que investigué, aunque, comprometido de antemano en otros proyectos, no he podido realizar una búsqueda intensiva en centros documentales que aportarían más información³.

No analizaré el modelo napoleónico de acción social, que se inserta en aspectos más amplios de ese régimen político (sobre lo que han escrito especialistas como S. J. Woolf). Simplificando una cuestión compleja, tendría áquel un carácter, en gran parte, heredero del despotismo ilustrado. Y sobre todo, muy pragmático, contrastando con el sistema planteado como ideal, que no realizado en la práctica, durante

1. Este trabajo forma parte del proyecto del Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco, GIC07/66-IT-249-07. En la imposibilidad por razones de espacio de aportar una precisa información bibliográfica al respecto remito a algunos trabajos escritos por mí que, si bien relativos a un periodo posterior, dan noticia de esa literatura historiográfica; cfr. GRACIA CÁRCAMO, J.: “Aspirando a sobrevivir: hogares y familias pobres en Bilbao a finales del siglo XIX”, en CASTELLS, L. (ed.) *El rumor de lo cotidiano: Estudios sobre el País Vasco Contemporáneo*, Bilbao, 1999: 117-158 o “Pobreza y género en los comienzos de la primera industrialización vasca” en GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. et al., *Marginación y exclusión en el País Vasco*, Bilbao, 1999, 125-149. El que sólo cite en el presente artículo publicaciones escritas por mí no tiene más razón que dar cuenta de investigaciones de los que estas líneas son deudoras y remitir a través de su posible consulta a una bibliografía más amplia, ante la imposibilidad, por las aludidas razones de espacio, de recoger referencias historiográficas comparativas ya de ámbito español o europeo. En la bibliografía final, también por motivos de espacio, sólo se indican aportaciones correspondientes al marco local.

2. La fundamentación teórica al respecto tendría que ver con nociones –como, p. e., las expuestas por A. Sen- sobre las capacidades y necesidades en torno a la desigualdad social, pero no se discute aquí este asunto por su carácter muy específico.

3. Una investigación más profunda incluiría, p. e., la consulta de fondos del Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya y del Archivo Histórico Provincial de Vizcaya (i. e., manejando protocolos notariales), al margen de centros documentales de otros ámbitos territoriales más amplios. He consultado un centenar de expedientes en el archivo municipal de Bilbao (AHMB) que custodia el Archivo Foral de Bizkaia (AFB) que, en muchos casos, son meros estadios o documentos muy breves. También he manejado otra documentación del AFB relativa al tema. Pero se podrían ver en AFB más documentos del fondo judicial, aunque según la búsqueda informatizada aparentemente no habría mucho nuevo que añadir a lo que consulté para mis publicaciones: GRACIA CÁRCAMO, J., *Pobreza y marginación social en Vizcaya, 1700-1833*, Bilbao, 1990 (ed. microfichas) y *Mendigos y vagabundos en Vizcaya, 1766-1833*, Bilbao, 1993. Alguna información cuantitativa que utilizo se encontraba editada en autores locales clásicos –como E. J. Labayru, T. Guiard..., y muy bien recogida, por cierto, al contrario de lo que sucede en algún estudio posterior.

los años convulsos de la Revolución francesa. Contrastaba con el reformismo español muy tímido (y además frustrado) de la segunda mitad del XVIII. Este último fue mediatizado por un fuerte componente eclesiástico, quedando en esa centuria -por emplear ideas sintetizadas por C. Jones- el modelo de beneficencia civil subordinado a la acción caritativa tradicional.

Se tratarán varios temas interrelacionados, aunque sería prolijo exponer cómo se insertan analíticamente dentro de la acción social⁴. Se refieren a la atención médica en establecimientos hospitalarios (limitada entonces a los llamados “pobres”), los remedios para paliar la exclusión social a través del hospicio local, tanto en relación con la población allí acogida cómo mediante la ayuda “domiciliaria” ofrecida a familias de la villa, y el cuidado a la infancia abandonada. Debe destacarse este último aspecto asistencial porque se inició casi coincidiendo con la época napoleónica, de tal manera que algún historiador local vinculó inexactamente su comienzo a ella. Se trata de un problema que llama la atención, como “éxotico” a las sociedades europeas actuales, y que puede parecer anecdótico. Pero fue muy importante en la época, realizando algún autor (V. Pérez Moreda) ha estimaciones de cientos de miles de niños abandonados en la Península durante los siglos XVIII y XIX, dando idea del relieve del problema demográfico que implicaron en sociedades pasadas.

La relevancia del periodo napoleónico en la historia de la acción social en Bilbao (y en la provincia) viene dada, sobre todo, a partir de la constitución del llamado *Gobierno de Vizcaya*, radicado en San Sebastián. Comprendía las tres provincias vascas en un intento de Napoleón Bonaparte desde 1810 por controlar más eficazmente los territorios peninsulares al norte del Ebro dentro del Imperio bajo el mando directo de sus generales. Quedaba entonces abolido, por vez primera en la era contemporánea, el régimen foral, mantenido provisionalmente desde 1808⁵, de manera sólo precaria al amparo de las disposiciones provisionales del Estatuto de Bayona. Constituido el Consejo de Provincia de Vizcaya es significativo que dos de sus atribuciones, entre la decena sobre las que tenía competencia, hicieran referencia a los aspectos aquí tratados⁶. Ello no sólo muestra un discurso modernizador atento a los problemas sociales; se debía a que gran parte de cuestiones políticas importantes quedaban bajo estricto control militar y fuera del poder civil.

De más está decir que los procesos de empobrecimiento de las clases populares se agravaron durante esa coyuntura bélica. Ya desde finales del XVIII se habrían acentuado fenómenos de precarización y vulnerabilidad social en medio de una época marcada por difíciles circunstancias económicas, sociales y políticas. Durante el gobierno de Thouvenot se incrementó la preocupación ilustrada por realizar encuestas, estadísticas... en un intento de obtener una imagen de la realidad social sobre la que se podría actuar, que redunde en que exista una documentación al respecto. Esas medidas de acción social tuvieron, por decirlo de modo benevolente, un impacto muy limitado en una sociedad en plena guerra. Pero ello no

4. Por falta de espacio no incluyo lo que expuse, en mi ponencia, acerca de la educación primaria de las clases populares en el Bilbao coetáneo.

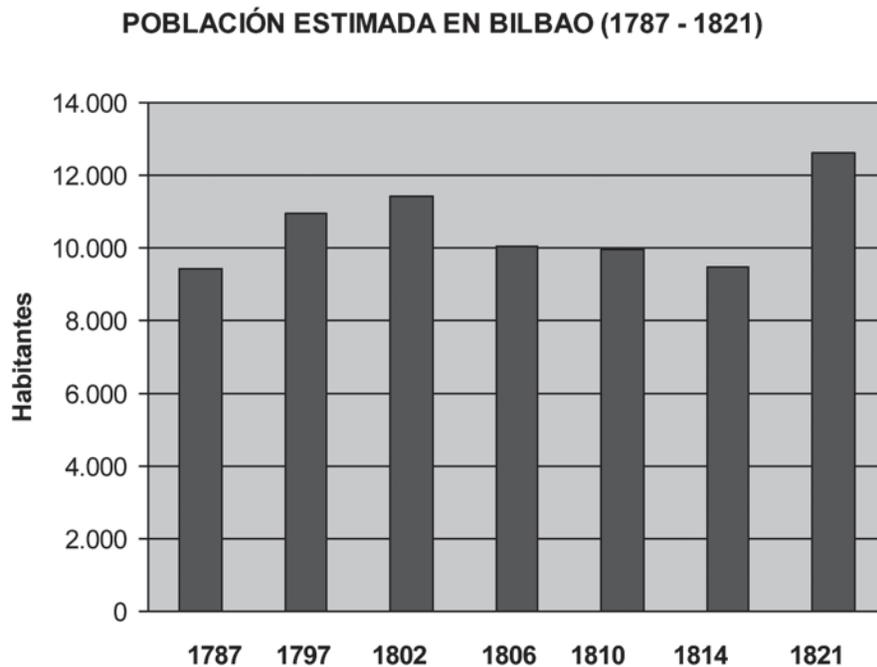
5. Como es bien sabido, aún antes de esa época hubo una alteración en el estatus foral en el caso vizcaíno, tras la represión que tuvo lugar a raíz de la matxinada de 1804 -la “Zamacolada”- pero no se alude aquí más a ello porque fue tratado por varios autores en el Congreso donde se presentó este texto.

6. Una de esas atribuciones hacía referencia al control punitivo de la mendicidad, impidiéndola y castigándola, y otra a fomentar establecimientos de beneficencia (así como de educación) pública. Se encuentra en AFB, Libro manuscrito de Decretos de la Diputación, nº 68 (acta de 18.03.1810) y está resumido en SAGARMÍNAGA, F., *El gobierno y régimen foral del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1892, t. VI.

124 anula su valor de precedente en el plano del discurso normativo acerca de cómo se concebía la atención a los problemas sociales en la primera fase contemporánea. Un análisis del discurso modernizador sobre la acción social en periodos como el trienio liberal o el primer periodo isabelino permitiría verlo, aunque excede de nuestros límites temporales.

Antes de tratar este tema, convendría hacer una sumaria referencia al conjunto de la población en que se encuadraba ese sector necesitado de atención social. En el gráfico siguiente se ofrecen algunas cifras del conjunto demográfico bilbaíno en esa época, indicándose algún matiz en nota⁷:

GRÁFICO 1. LA POBLACIÓN DE BILBAO A FINES DEL XVIII Y COMIENZOS DEL XIX



7. El número total de habitantes de la villa de Bilbao que se ofrece en recuentos y estadillos del Archivo Municipal y del Archivo Foral (Fondo Administrativo) sería: 9.424 habitantes (1787), 10.943 (1797), 11.407 (1802), 10.050 (1806), 9.975 (1810), 9.482 (1814); 12.600 (1821). Estos recuentos de población apenas permitirían -en un análisis que no se va a hacer aquí por no ser un área ni de mi interés ni de mi competencia historiográfica- sino estudiar poco más que la estructura demográfica (por tramos de edad, sexo, etc...). De más está decir que estos datos fueron recogidos por autores clásicos (E. J. Labayru, T. Guiard...) y por posteriores especialistas en demografía histórica (M. Mauleón, A. Ortega, A. Pareja, etc.). No se hace hincapié en la escasa verosimilitud de alguno de esos recuentos a los que se les ha dado diferentes nombres (censo de Floridablanca, de Larruga, de Soler, de San Juan, de Thouvenot...) y no sólo por lo que concierne al tamaño poblacional, sino por otras anomalías. Y eso al margen de los recuentos muy especiales de 1810 y 1814, efectuados en plena guerra. La cifra que en algunos estadillos consultados en el actual AFB se adjudica a 1802 no parece que sea por casualidad la misma que se da como habitual para 1800. No es posible hacer un estudio de la población bilbaína con ciertas garantías antes del llamado Censo de Policía -que, en realidad, es un padrón, con las posibilidades que ello permite.

2. La atención a la salud en centros hospitalarios

La historiografía desde comienzos del XX ha trazado la evolución de los hospitales en Bilbao desde época medieval, basándonos en ella para perfilar un esbozo de la trayectoria previa al final del Antiguo Régimen. Los hospitales anteriores a la transición sanitaria de fines del XIX y comienzos del XX, lo que en Bilbao alude al hospital de Basurto, se caracterizaban por una escasa efectividad terapéutica [M. González Portilla et al. (1998)] siendo destinados sólo a enfermos “pobres”. Se entiende que políticos progresistas del fin del XIX señalaran que si los hospitales eran tan apropiados para curar enfermedades, no era lógico que las clases acomodadas nunca acudieran a esos establecimientos para restablecer su salud. Seguían así un reiterado estereotipo secular de las clases populares que contemplaba a los hospitales como lugares donde a menudo se iba sólo en última instancia –casi a morir, cuando la precariedad de la economía individual o familiar no dejaba alternativa.

La situación del hospital bilbaíno en 1808 era resultado de una larga trayectoria. No se tratará de la evolución del hospital de los Santos Juanes desde su situación medieval en la inmediación de una ermita en el bosque que entonces era Atxuri, ni de otros antiguos nosocomios desaparecidos en la modernidad. Se suele fechar en 1645 el tránsito del viejo albergue de pobres de origen medieval hasta su condición de nosocomio sanitario, disponiendo entonces de poco más de 20 camas. Permitió esa transición una manda testamentaria de un prócer local dejando a la villa sus bienes, bajo la condición de que los empleara en fines caritativos, permaneciendo el municipio como entidad patrona del hospital, reedificándose éste en 1689⁸.

Si el recinto físico del hospital, tras un siglo, estaría envejecido antes de la francesada, quedaría en peores condiciones con el proceso bélico. El hospital sufrió las repercusiones de encontrarse cerca del frente de la batalla de Ibeni durante el levantamiento de 16.08.1808. Se propuso en 1818 una nueva construcción para el nosocomio, tomando como ejemplos los de Plymouth y Porthmouth, intentando evitar problemas anteriores, como los causados por inundaciones –p.e., las de 1801⁹. En plena era afrancesada, el Ayuntamiento bilbaíno recibiría aliviado el R.D. de José I (20.07.1809) anulando los remates de fincas no realizados de la primera desamortización de establecimientos caritativos y piadosos.

El modelo modernizador del Gobierno de Vizcaya napoleónico se advirtió en el cuidado de la salud. Se ordenó por Thouvenot la centralización de una Dirección de Sanidad, estableciéndose un depósito de vacunas cuya aplicación sería obligatoria cuando lo decidiera el llamado “médico de sanidad” del territorio¹⁰. Un historiador de la villa aludió al interés de las instancias napoleónicas (el Gobierno de Vizcaya, el Consejo de Provincia y el Consejo Municipal bilbaíno) a vigilar la salubridad, imprescindible dada la llegada de tropas y gentes portadoras de enfermedades.

8. La manda testamentaria fue realizada por el bilbaíno Pedro de Echevarría (administrador general del hospital de Malinas) y su mujer.

9. El nuevo hospital sólo fue terminado en 1836. Tras una suscripción pública inicial, gracias a la que se obtuvieron hasta 250.000 reales, el coste final llegó a casi 2 millones. A mediados del XIX la nueva instalación era ensalzada por P. Madoz como el mejor establecimiento benéfico de la villa y uno de los mejores hospitales de España.

10. El facultativo que atendía ese servicio se llamaba Juan Antonio Ugalde. Al margen de ello, la atención médica de la villa no cambiaría presumiblemente mucho de lo observado en cuanto al personal sanitario reflejado en el censo de 1797 cuando se hablaba de 4 Médicos, 18 Cirujanos y 8 Farmacéuticos. Una autora (P. Feijoo) anotó lo atípico de ese número de boticarios frente a los 6 reflejados en recuentos anteriores; los documentos municipales de la primera década del XIX confirman esa última cifra.

126 Sobre la economía del hospital de los Santos Juanes, las respuestas a las consultas ordenadas en 1810 por ese Gobierno de Vizcaya resaltaban la amplitud de sus rentas “fijas” (a las que había que sumar las eventualmente procedentes de limosnas, donativos y legados). Su aceptable situación financiera contrastaba radicalmente con los otros nosocomios vizcaínos coetáneos, cuyo número se había reducido sustancialmente a finales del XVIII¹¹. Las estadísticas napoleónicas resaltaban que la clave para entender esta situación económica atípica procedía del control en la admisión de enfermos por el hospital bilbaíno. Se intentaba reducir el gasto, observándose por los funcionarios de la época que eran muchas y muy “comunes” las enfermedades que no se atendían en él, lo que hacía referencia sobre todo a algunas de carácter infeccioso y crónico¹². La tabla siguiente ofrece una visión sucinta del hospital en esa época:

TABLA 1. EL HOSPITAL DE BILBAO EN 1810

Nº Enfermos	36
Rentas anuales	62.353 reales

El número de enfermos no cambiaría mucho respecto a los censos de 1787 y 1797, siendo los datos existentes en el archivo municipal relativos al hospital en ellos:

**TABLA 2. EL HOSPITAL DE BILBAO ANTES DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA
(1787 Y 1797)**

AÑO 1787	AÑO 1797
PERSONAL	PERSONAL
2 capellanes	1 capellán
1 practicante mayor	2 empleados
1 empleada de la rectoría	5 sirvientes
4 criados	3 facultativos
6 sirvientes	

11. En 10.06.1810, en los informes enviados a la administración afrancesada, se aludía al deficiente estado de los hospitales de Vizcaya señalando que existía una decena en la provincia (Balmaseda, Bermeo, Bilbao, Durango, Elorrio, Gernika, Lekeitio, Otxandio, Orduña y Gordejuela). Era una cifra notablemente inferior a la registrada en las estadísticas realizadas por la Diputación foral en los años 70 del XVIII a raíz de un mandato de la Corona (cf. art. cit. infra) y frente a la veintena registrados en el censo de 1797, aunque en este último apenas se registraba actividad en Begoña, Deusto, Bilbao, Cenarruza, Durango, Marquiina, Ceberio, Berriatua. Se reflejaba en ese declive de los pequeños hospitales tradicionales una serie compleja de causas que se hallan analizadas en mi obra *Pobreza y marginación social en Vizcaya...* caps. VI: 682 y ss., encontrándose además los efectos de la desamortización de 1799 aludida en el texto. Sobre los nosocomios vizcaínos en la crisis del final del XVIII, cfr. GRACIA CÁRCAMO, J: “Los hospitales vizcaínos y su labor asistencial a la pobreza en 1774”, en GOTI, J. L. et al, *La Medicina Vasca en la Época del Conde de Peñafloreda*, Bilbao, 1985, pp. 321-325. También se trata del tema de forma sumaria en GRACIA CÁRCAMO, J. “Caridad y Beneficencia en Vizcaya durante los siglos XVIII y XIX” en VV. AA., *El Asilo Calzada de Gernika-Lumo, 1882-1902*, Gernika: 1993: 15-19 y de forma algo más extensa en mi: “Pobreza eta gizarte laguntza XVIII. mendean Bizkaian”, *Uztaro*, 14, 1995: 3- 21.

12. Se exigía para ser atendido en el nosocomio local cumplir con los requisitos habituales de vecindad y pobreza, quedando excluidos de la atención hospitalaria enfermos como los “gállicos, tiñosos, leprosos, sarnosos, furiosos (sic), locos, hambrientos, los que padecen males habituales...”. Según anota algún autor, tras la transformación en el siglo XVII del antiguo albergue de pobres en un hospital dedicado sólo a curar enfermos se acordaba (“Regimiento General” de 1661) restringir la admisión mediante reconocimiento previo por un médico de villa que verificaría la exclusión de los citados padecimientos.

ENFERMOS

20 hombres

23 mujeres

ENFERMOS

13 hombres

13 mujeres

Una de las causas, entre otras, de que la Casa de Misericordia se viera desbordada entonces, por el gran número de internos que acogía, fue que atendiera a enfermos desamparados, al no ser admitidos en el hospital. No era extraño que se expresara en 1810 que la ocupación de sus camas no rebasaba habitualmente la mitad del total disponible, cifrado en torno a 80, que coincide con el anotado para 1818 por Madoz.

Se regía entonces por una normativa de 1788, vigente gran parte de la contemporaneidad. Según ese reglamento, era administrado por una Junta de Caridad o “Hermandad” en la que se encontraban miembros de la elite local, siguiendo un modelo ilustrado que encontramos también en la Casa de Misericordia¹³. Ese modelo reemplazaría al contrarreformista de 1661, donde lo administraría una Cofradía por delegación del Ayuntamiento. Algún autor alude a alguna modificación reglamentaria en 1719, seguida en 1774 por una nueva reorganización del Hospital al dimitir el último “maniobrero” (i.e., el responsable del hospital). Ante ello, el Consistorio confiaría la administración del nosocomio a una “Hermandad de personas piadosas”. No se estudiará la historia institucional del hospital recogiendo la información del Reglamento aprobado por Real Provisión (17.10.1788) que seguía unas ordenanzas acordadas a nivel local (04.12.1784). Y ello porque se alejaría de los objetivos de este texto, centrado en la historia social. Además, ese reglamento conocido por diferentes copias manuscritas está transcrito en publicaciones desde hace casi un siglo, encontrándose resumido por autores actuales. Lo único que anotaré por concernir a esta época es cómo el Reglamento del Hospital de los Santos Juanes reimpresso en 1842, según expresaba la Junta de Caridad, ante el agotamiento de los ejemplares anteriormente editados, lejos de reproducir sólo el texto dieciochesco incorporaba anexos que se decían aprobados en 01.09.1813. En la versión que he podido consultar no parece claro, por el léxico utilizado y el contexto social a que alude, si procedían todos los añadidos de esa fecha o si algunos apuntarían acaso más bien a años posteriores del XIX¹⁴

Parte importante de la atención hospitalaria en tiempos de guerra correspondería a la población militarizada cuya salud se había visto afectada por esas acciones bélicas. El fenómeno no sería nuevo; no hacía tanto tiempo, en los años 90 del XVIII, se había conocido otro problema similar, en menor escala, durante la guerra de la Convención. En tal sentido una R.O. (02.06.1809) atendía a la petición del Consistorio para recibir la propiedad del terreno del convento de San Francisco de modo que “pueda construir el hospital que tiene proyectado”. El tratamiento sanitario de los afectados por las heridas bélicas entre

13. De este modo, algunos escritos de esa Junta al Consistorio eran encabezados por un reconocido personaje de la burguesía local como José Gómez de la Torre.

14. En concreto, se advertiría en algunos aspectos relativos a los dos “rectores” (i.e., sacerdotes que atenderían espiritualmente a los enfermos). De modo quizá significativo, algunos de esos aspectos coincidían con cambios de actitudes similares a los que aparecen en el reglamento de 1832 (reeditado en 1841) del hospicio local; cfr. GRACIA CÁRCAMO, J., “Orden y castigo: La vida cotidiana de los pobres en la Casa de Misericordia de Bilbao durante la crisis del Antiguo Régimen”, *Estudios Históricas del Museo Zumalakarregi, San Sebastián*, V, 2000: 99-12

128 1808 y 1813 sería cuestión interesante. Pero no es objeto de estas páginas dedicadas a la acción social desarrollada sobre la población civil, relegándose a una nota¹⁵.

3. Frente a la exclusión social más severa: la difícil actividad de la casa de misericordia en tiempos de guerra

El Consejo de Provincia de Vizcaya mostró, ya se ha dicho, atención, en el plano retórico, a la acción social dentro del marco de la “beneficencia” característica del discurso ilustrado, luego heredado en el pensamiento liberal en el XIX, que suponía una teórica ruptura con el modelo de caridad contrarreformista del Antiguo Régimen. Era sólo un reflejo local de una preocupación generalizada en el Imperio napoleónico¹⁶. Se trataba de romper con el modelo tridentino propio del sur de Europa que en la modernidad se había encontrado en contraste con el modelo de acción social generada en Inglaterra, Holanda... Un mes después de la constitución del Consejo de Provincia de Vizcaya (02.04.1810) se desarrolló la primera actividad sobre problemas planteados por la exclusión social más severa, procediéndose a realizar un recuento de personas en tal situación. En abril de 1810 se dio orden a las localidades vizcaínas de remitir estadísticas del número de “pobres” (y “mendigos”) existentes en ellas. En 1807 la Diputación ya había realizado una estadística de personas afectadas por la indigencia más extrema. En ella no figuraba, como en los recuentos de “pobres” del primer tercio del XIX, ninguna alusión al caso de Bilbao, suponiéndose de modo discutible que la existencia allí del hospicio evitaba la “mendicidad callejera”¹⁷. Presumiblemente Vizcaya se habría caracterizado en el XVIII por bajas tasas de marginación

15. En 1808 habría en la villa más de 1.500 soldados por lo que se habilitaron hospitales militares provisionales y se decidió su alojamiento en conventos (como los de la Concepción, San Juan, La Encarnación...). Señalaba T. Guiard cómo durante la 3ª ocupación de Bilbao por los franceses en 1808 el convento de la Concepción quedó habilitado como hospital militar. Coincidió con la supresión de la actividad eclesiástica algunos conventos, transformados para fines diversos, sobre todo, como cuarteles (v. gr. los de San Agustín y La Cruz). Siguiendo a ese autor, ya en el período final de la guerra, muchos enfermos y heridos –y no sólo españoles, sino también de los ejércitos aliados (británico y portugués)- fueron trasladados a Bilbao. Así, en agosto de 1813 unos 2.000 heridos de las tropas aliadas fueron reunidos en “tinglados” provisionales situados en entornos cercanos (Burceña, Zorroza y San Mamés). Por entonces (14.08.1813), los mandos militares señalaban al Ayuntamiento que debía acoger a otros 1000 heridos procedentes de Vitoria. Las relaciones al final de la guerra entre las autoridades militares españolas y el Consistorio bilbaíno no serían fáciles. En 30.08.1813 se exigía por aquellas al Ayuntamiento, en medio de una precaria situación económica de éste, que dedicara 1.500 raciones de carne diarias para soldados heridos (aliados portugueses) que estaban alojados en el Convento de la Cruz. Hubo conflictos entre los mandos militares y las autoridades locales. Así, en Septiembre de 1814 el responsable militar del Señorío (coronel Jose Mº Quintana) decidió el traslado de los militares enfermos militares desde el convento de la Concepción (que parece el mayor hospital militar de la villa por las continuas referencias a él) hasta el Hospital civil. Ello motivó la queja del Ayuntamiento ante el comandante de armas de la plaza, Jose Fermin Conget. Reclamaba la villa que el sostenimiento de militares enfermos no correspondía al municipio sino a la Diputación, pero Conget obligó por la fuerza de las armas a dar alimento a los militares que se hallaban enfermos por parte del hospital de los Santos Juanes, antes de que se atendiera a los enfermos civiles. No se llegó a realizar el proyecto previsto en Noviembre de 1814 de instalar un hospital militar en el palacio de marqués de Vargas (en Begoña) y se dedicó a ese fin el convento de la Encarnación.

16. Lo que se argumenta sobre la beneficencia durante la guerra napoleónica en Bilbao y Vizcaya procede de GRACIA CÁRCAMO, J. *Mendigos y vagabundos...*: 170-172

17. No encontré en 2008 esa documentación, acaso por error mío, en los actuales registros del AFB pero la consulté en su momento en el antiguo Archivo de la Casa de Juntas de Gernika, Mendigos, Reg. Nº 1 y lo estudié en GRACIA CÁRCAMO, J.: “La mendicidad en Vizcaya a finales del Antiguo Régimen”, *Historia Contemporánea*, 1991, 5: 107- 127. Señalaba en ese artículo cómo se aludía retóricamente a la inexistencia de mendigos en Bilbao, porque, según se expresaba, estarían supuestamente todos ellos recogidos en la Casa de Misericordia local. Además apenas se anotaba en el Bilbao coetáneo la existencia de siete individuos a los que se podía considerar culpables de vagancia, lo que obviamente resulta poco verosímil, siendo significativo que de ellos cuatro fueran forasteros dando muestra de unas actitudes muy características del Bilbao y Vizcaya de la época, sobre lo que advertí en mi artículo: “Actitudes de las elites y comportamientos de los grupos populares ante la inmigración de los marginados en Vizcaya (1750-1850)” en GONZÁLEZ PORTILLA, M., ZÁRRAGA, K. (eds), *Los movimientos migratorios en la construcción de las sociedades modernas*, 1996, Bilbao: 167-188. Los recuentos de “pobres y mendigos” se caracterizaban, utilizando una expresión benévola, por su poca fiabilidad. Ahora bien el recuento de indigentes de 1810 tendría mayor rigor que los realizados por la Diputación foral en 1807 y 1828 y mucho más que los de 1774 y 1817.

y exclusión social en comparación con el interior de la Península. En ello probablemente influirían una serie de causas: desde el modelo de familia extensa muy protector (y variables demográficas como la tardía de edad de acceso al matrimonio, la tasa de celibato definitivo...) hasta factores relativos a la estructura llamada a veces “protoindustrial” del territorio¹⁸. No nos detenemos en ello, estudiado por los historiadores de la población desde hace décadas. Durante el XVIII, y desde los años 30 a los 70, habría un crecimiento económico en el sector agrícola, siderúrgico, comercial..., siguiendo un periodo de empobrecimiento. La guerra de la Convención agravaría en la década finisecular una situación que había evidenciado problemas de crisis de subsistencias (por ejemplo, en el “hambre” de 1789; o en 1803-1804, aunque presumiblemente su intensidad sería entonces menor que en el interior peninsular)¹⁹. Al margen del largo plazo, desde donde se puede entender la coyuntura de 1808-1813, la administración francesa mostró un pragmático discurso sobre la beneficencia. Estaba alejado del optimismo de pensadores ilustrados (entre ellos, tratadistas vascos coetáneos) que confiaron en ciertas versiones ingenuas en erradicar la pobreza mediante un productivismo a ultranza. Este pasaba por la ocupación plena en manufacturas de una población a la que se veía subempleada (frente, p. e., a la Inglaterra coetánea). El reformismo napoleónico, al contrario de algunas versiones gubernamentales de la España dieciochesca, no pensaba eliminar la pobreza radicalmente; sí reducirla. El Consejo de Provincia controlaría las casas de caridad²⁰, obligándose a proponer medidas al gobierno de Vizcaya para mejorar la situación de los grupos vulnerables. En esa tarea, según una encuesta de 1810, la Casa de Misericordia de Bilbao era el único hospicio “digno de mencionarse” en la Provincia²¹. El gráfico muestra la situación de los atendidos según ese informe:

GRÁFICO 2. LOS ATENDIDOS POR EL HOSPICIO BILBAÍNO EN LA GUERRA



18. Cf. GRACIA CÁRCAMO, J.: “La otra sociedad: los marginados”, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, nº41-42, Donostia, 1996: 529-540.

19. No se explica aquí la relación de esa coyuntura de empobrecimiento con el contexto de la llamada “Zamacolada”; aludí a ello en GRACIA CÁRCAMO, J. *Mendigos y vagaundos...*: 162 y ss. Lejos de ser un problema puramente vizcaíno, también se experimentó en otros lugares del País Vasco como expusé en relación con Álava –con repercusiones en el coetáneo motín de Módenes– en GRACIA CÁRCAMO, J., “Ramón M^o Urbina” en VV. AA., *Diccionario biográfico de los diputados generales, consultores y secretarios de gobierno de Álava*, Vitoria, 2004: 395-396.

20. Además de las casas de expósitos y de hospitales se inquiría por hipotéticas casas de corrección que no existían entonces en Bilbao.

21. Había una red de hospicios creados en los años 70 del XVIII, en localidades como Valmaseda, Gernika, Orduña...; sobre ello, cfr. una versión amplia en mi *Pobreza y marginación social...y más breves* en “Caridad y Beneficencia...” o breve en “Pobreza eta Gizarte laguntza...”, *loc. cit.*

130 Era elevado el porcentaje de personas afectas por situaciones de fragilidad social no internadas en el hospicio, sino durmiendo en su casa o recibiendo asistencia domiciliaria. En 1812 (siguiendo lo que habitual en contextos peninsulares y europeos), se determinó alguna medida excepcional ante la situación de extrema miseria de la villa: se decidió dispensar comidas baratas a personas sin recursos pagando una pequeña cantidad²². La pobreza se habría agravado por los inmigrantes que acudían a Bilbao en busca de asilo: desde pueblos de la provincia por falta de oportunidades para obtener sustento o expatriados a causa la guerra.

La información de la asistencia dispensada en el hospicio bilbaíno muestra cierta variación, que contrasta con la mayor estabilidad en el número de atendidos por el Hospital. Así, se aprecia en estos gráficos sobre internos en el hospicio antes de la guerra:

GRÁFICO 3. LOS ATENDIDOS POR EL HOSPICIO BILBAÍNO (1787)

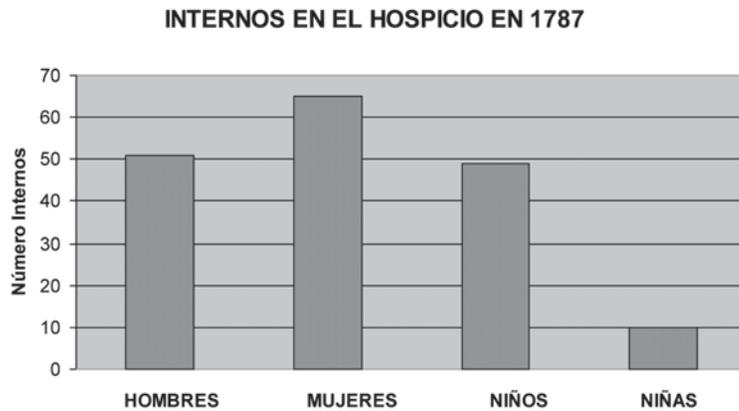
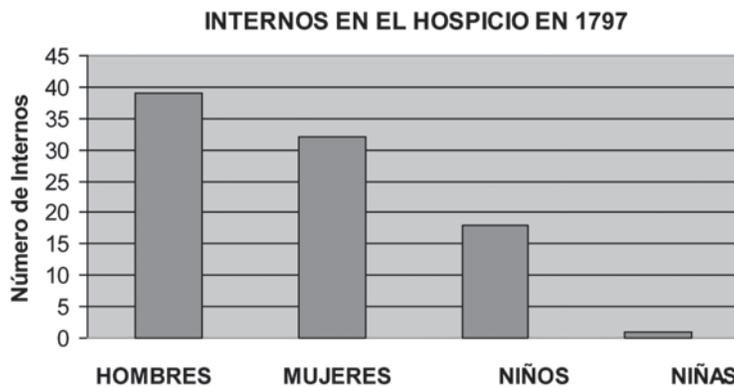


GRÁFICO 4. LOS ATENDIDOS POR EL HOSPICIO BILBAÍNO (1797)

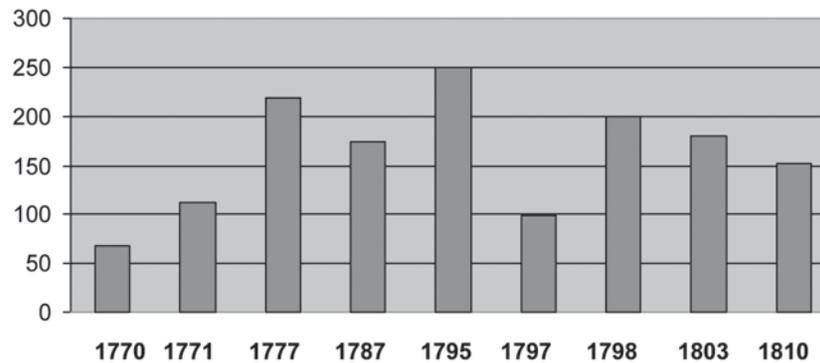


22. Se repartía alimento (la llamada "sopa económica") a un precio asequible en el hospicio por un importe de 62 maravedises diarios (suministrándose a cada persona dos comidas, y una sopa a la mañana).

Ese número cambiante de atendidos por el establecimiento se advierte claramente a través de otra curva²³:

GRÁFICO 5. POBLACIÓN EN EL HOSPICIO (1770-1810)

DATOS DE ACOGIDOS AL HOSPICIO BILBAINO (1770 - 1810)



Era importante la labor del establecimiento en el aprendizaje de actividades artesanales, aspecto destacado como clave en los hospicios por algunos ilustrados vascos²⁴. Sería, en cierta medida, un precedente de la formación profesional de las escuelas de Artes y Oficios, desarrollada en Bilbao desde 1879. Según el informe, la “municipalidad” de Bilbao era “protectora” de la institución, al ejercer como “patrona”, estando dirigido por una Junta de Caridad. Era un modelo ilustrado similar al del Hospital²⁵. Esa Junta²⁶, como se advirtió, se quejaba porque el hospicio “socorre a muchos (pobres) en enfermedades exluidas del Hospital Civil”.

No se estudiarán aquí aspectos institucionales ni la asistencia que recibían los asilados, o cómo se desarrollaba su vida en el hospicio bilbaíno, pues los he estudiado en publicaciones anteriores ya citadas, singularmente en una aludida en la nota 14. El gran problema del Hospicio en esa época, según alegatos presentados a las autoridades locales, procedía de la falta de recursos. Estos habrían dependido en gran

23. En realidad, los datos sobre la Casa de Misericordia (aportados por diferentes autores F. Olascoaga, E. Ibabe, P. Feijóo, I. Cadiñanos; M. J. Lobato...) que se recogen en ese gráfico lo que evidencian es que, al margen de variaciones en función de la coyuntura económica, se mezclan informaciones sobre asistidos en el hospicio y en su domicilio. No se podrá tener una información fiable hasta que no sea publicada una monografía histórica sobre esa institución.

24. Cfr. GRACIA CÁRCAMO, J. *Mendigos y vagabundos...*: 183-243 y de forma más sumaria en IBÍDEM: “Entre el humanitarismo y la represión: las actitudes de los ilustrados vascos sobre los hospicios y las casas de misericordia”, *Letras de Deusto*, 18, n. 41, 1988: 97-105

25. No me detengo en estos aspectos insitucionales; los he tratado en GRACIA, J.: “La vida cotidiana...”, *loc. cit.* Se observaba en el informe que se admitía a los “pobres naturales y avecindados siempre que se acreditara su necesidad por comisionados de la Junta” y que se daba asilo por una noche a los pobres “transeúntes” (v.gr., los que estaban de paso).

26. En ella se encontraban miembros de la elite local -como, p.e., José M^o Murga, que signaba muchos escritos de ella en primer lugar.

132 parte de un arbitrio sobre mercancías que pasaban por el puerto local²⁷. La recesión económica implicaría también menores donativos al establecimiento²⁸. Los artículos que producían los hospicianos en los talleres del establecimiento, de difícil salida habitualmente, resultarían entonces casi invendibles²⁹. Como sus rentas fijas no llegaban a un décimo de las del Hospital (en concreto, 7300 reales/año) se puede entender su situación crítica:

TABLA 3. ECONOMÍA DEL HOSPICIO DE BILBAO EN 1808)³⁰

GASTOS (promedio quinquenal)

225.441 reales/año

INGRESOS (aproximados)

Derechos y censos a favor	7.000 reales/año
Derecho de tonelada	10.000 “” “”
Loza susceptible de venta	20.000 ”” “”
Limosnas estimadas para el año	60.000 “” “”

La situación financiera del establecimiento benéfico había conocido dificultades desde poco después de su fundación. Para conseguir los 250.000 reales anuales que necesitaba el hospicio se propusieron medidas por su Junta Directora. Solicitó del Ayuntamiento diversos arbitrios sobre el consumo que redundaran en el sostenimiento de la atención benéfica. Una comisión municipal propuso una “reunión” del Hospicio y el Hospital, unificándose la acción benéfica en una institución, lo que fue desechado por temor del nosocomio a perder su situación privilegiada³¹. Finalmente, en 1808 el Hospital dio al hospicio un crédito, concedido más o menos forzosamente, permitiéndose paliar momentáneamente problemas acuciantes³². Se aludía al aumento de la pobreza señalándose que “crece cual nunca el número de

27. Era el llamado “derecho de tonelada” establecido sobre el tráfico de buques foráneos en el puerto bilbaíno. El Hospicio afirmaba que anteriormente había supuesto unos ingresos de 80.000 reales/año pero que con la coyuntura bélica y el correlativo descenso del tráfico marítimo no habría llegado a producir ni 8000 reales en dos años.

28. En escritos enviados en 1810 al Consejo de Provincia, observaba el Hospicio que anteriormente las limosnas habían llegado hasta 70.000 y 80.000 reales en algunos años, pero en 1810 apenas habrían supuesto 30.000 reales. Obviamente, no se puede garantizar que estas cifras fueran auténticas, sino sólo que son las citadas en la documentación enviada a las instancias oficiales.

29. Se decía de sus industrias que consistían en loza, tejido de lienzo e hilazas, lo que antes “ha sido de algun auxilio”, pero no en la época, acumulándose productos que no se vendían.

30. Por entonces se señalaba que la población asistida llegaba a 280 indigentes (entre internos y atendidos domiciliariamente) y 40 aprendices, anotándose que el máximo de pobres que podrían ser recluidos en el hospicio era de 180.

31. El Hospital en 10.04.1808 clamaba contra ese intento porque traería “fatales consecuencias” y sería “ruinoso a este Santo Hospital y de una difícil combinación en su regimen y bienestar”, añadiendo que debía tenerse en cuenta que el objetivo del nosocomio (el cuidado de la salud) era “el primero de los pueblos”

32. En negociaciones entre el Hospicio, el Ayuntamiento y el Hospital, se decidió lo siguiente: el Consistorio propuso que “de la cantidad de fondos que se supone sobrantes” del Hospital prestara éste 60.000 reales a la Casa de Misericordia para sufragar los gastos urgentes con la garantía de su devolución asegurada por el Ayuntamiento. Así fue hecho, a pesar que el Hospital declarara que era falso que tuviera sobrantes y que todo lo que poseía era necesario para su mantenimiento.

los que pretenden ser admitidos en la Casa”. Entre las causas se encontraban algunas aludidas como la reducción del empleo. En escritos solicitando arbitrios sobre el consumo que redundarían a favor del establecimiento, se planteaban amenazas de cerrar sus puertas y trasladar su grave problema al conjunto de la sociedad³³. Amparándose en la protección proclamada por las autoridades napoleónicas, la Junta del Hospicio pidió al poder público (Consejo de Municipalidad y Consejo de Provincia) nuevos arbitrios³⁴. Finalmente el Gobierno de Vizcaya (30.06.1810) señaló que suspendía cualquier decisión sobre el establecimiento hasta dar nueva reglamentación al Hospicio.

Bajo ese Consejo de Provincia, fue la única vez, que yo conozca, dentro del periodo transcurrido entre 1700 y 1833, que pasó por la máxima autoridad del territorio una cuestión relativa a cómo administrar un legado filantrópico, que, al fin, permitiría probablemente suavizar problemas de la institución. El asunto se planteó ante un legado de un emigrante local a América que dejó un cuarto de millón de reales a los “pobres de Bilbao”. El Hospicio se quejaba de que los sacerdotes de las parroquias de Bilbao pretendían distribuir ellos solos el legado. Ante la reclamación planteada por la institución al Consejo de Provincia, decidió que la mitad de aquella cantidad fuera a la Casa de Misericordia³⁵. Se rompía así con el modelo de caridad tradicional vinculado a la supremacía de la Iglesia católica y se reforzaba un modelo secularizador ilustrado que había fracasado bajo la dinastía borbónica. Desde entonces mejoró algo la situación económica del Hospicio bilbaíno, cuya trayectoria sería³⁶:

GRÁFICO 6. LA EVOLUCIÓN FINANCIERA DEL HOSPICIO



33. Señalaba la Junta del Hospicio que si no se le daban recursos, no sólo debería negarse a dar atención a los pobres que pedían su ingreso, sino que además echaría de la institución a muchos acogidos. Para evitarlo requería del Consistorio un socorro extraordinario de 118.000 reales/año mientras durase la guerra, para compensar los descensos ya aludidos en sus ingresos. Atendiendo a la penuria del Ayuntamiento, pedían que se impusieran nuevos tributos (sobre el aguardiente introducido en la villa, el vino foráneo, en el aceite, en el jabón, en la carne, en la “nieve” para conservar los productos...). Al final, en 1808, el Consistorio solicitó permiso a José I por intermediación del bilbaíno J. Mazarredo para poner algunos arbitrios moderados en el vino, aguardiente y la “nieve”.

34. En 05.12.1810 se pedía al Gobierno de Thouvenot una solución para el Hospicio. Su Junta de Dirección aludía a los “cuantiosos gastos que ocasionan los pobres en ella acogidos”, amenazando de nuevo con “despedir a los pobres”. Para evitarlo sólo quedaba aportar más fondos: “para que todos (los pobres) se mantengan en él en la feliz reunión que oy disfrutan en fuerza (sic: a causa) del amor que se merecen”

35. En tal situación del Hospicio, el que se recibiera la mitad del legado de Escariza (128.259 reales, siendo una cantidad igual destinada a las iglesias de la villa), permitió aliviar su estado, cancelándose la deuda con el Hospital aludida.

36. Los datos representados en la gráfica siguen información mencionada en Ibabe, E. (1981).

3) La atención hacia un sector especialmente desprotegido: la infancia abandonada

La encuesta de 1810 sobre los establecimientos benéficos aludía a otra institución radicada en Bilbao aunque, en realidad, atendía a todo el territorio vizcaíno. Cuidaba de los expósitos a quienes la beneficencia ilustrada había contemplado cómo los sujetos más vulnerables. La gran mayoría de los expósitos vizcaínos se depositaban en la Inclusa bilbaína, aunque ese porcentaje distaba de representar el origen geográfico de sus padres³⁷. En la contestación del encargado de esa institución ante las autoridades napoleónicas, dentro de un informe en extremo autocomplaciente y poco fiel a la realidad, se destacaba cómo los niños abandonados eran atendidos “por el país” (i.e., Vizcaya)³⁸. Se aludía al número de ellos, atendido desde la creación de la Inclusa en 1806³⁹. Se reseñaban los recursos de ese establecimiento en su entonces trayectoria⁴⁰. Se refería la forma en que eran tratados los expósitos, bien que aquí el relato era poco creíble⁴¹. A veces el contraste era tan radical con lo que pasaba en la realidad que ese informe se convertía casi en pura ficción; tal ocurría con lo que se decía sobre los pagos puntuales a las nodrizas. Las deudas se acumulaban hasta extremos tan insostenibles que esas amas de cría amenazaron con abandonar a los expósitos que cuidaban. Se exageraba en ese informe el cuidado con que se entregaban esos niños a sus nodrizas⁴². Se hacía una autoapología del control que se llevaba sobre cómo atendían a los

37. En un cálculo realizado para el periodo 1800-1817 se observaba que el 70% de los expósitos eran abandonados en Bilbao —aún cuando la población de villa sólo suponía un 10% de la vizcaína. Ello no quería decir que sus padres fueran de allí, sino que habría posiblemente un traslado de las madres en los momentos previos a dar a luz hasta la villa bilbaína. El hecho, muy frecuente en otras zonas, pretendía dificultar el conocimiento de los padres por parte de las autoridades.

38. La documentación consultada señalaba que en 1797, y de acuerdo con el supuesto deseo de la Provincia, se decidió que los expósitos, hasta entonces trasladados a Zaragoza, fueran llevados al obispado de Calahorra. Antes de ir allí, se depositaban de forma anónima en la denominada “Caja (sic) de expósitos” situada en la Casa de Misericordia en la entrada por la calle de Iturrubide “al costado del Convento de la Cruz que es donde regularmente se exponen”. Allí los recibía el citado encargado de la institución —el “comisionado” o “vice-économo” Gregorio Benito de Otero— para luego ser tratados a cuenta de la Real Junta de Gobierno de Expósitos de dicho obispado. Los datos que aporta el censo de 1797 al respecto son que existían en esa Casa de Expósitos (en concreto, en el “torno” situado en la Casa de Misericordia) 5 niños, 6 niñas y 13 “empleados”. Al margen de ello, existían 4 expósitos atendidos en Güeñes.

39. Por comisión establecida en Juntas Generales de 09.08.1806 la Casa de expósitos recibió 192 niños para ser atendidos por el establecimiento bilbaíno. Se decía en 1810 que desde entonces se habían expuesto 346 criaturas, siguiendo vivos 165 niños y 151 niñas. Siguiendo fuentes de la institución en 1813 la tasa de mortalidad llegaría a 83,7% aunque el promedio en la primera mitad del XIX, se decía, fue de 39,4%. Obviamente, nada garantiza que esas cifras fueran fiables.

40. Se observaba en 1810 que la Casa de Expósitos había contado hasta entonces con 347.710 reales (y no sólo por el producto del dinero de la Bula permitía comer carne en los días prohibidos por la Iglesia sino lo aportado por la Diputación del territorio). Por la R.O. que creó la Inclusa en 1806 se le destinaban no sólo los ingresos que proporcionaba la Bula, sino por los diezmos que tenía el Rey de Castilla como patrono laico de algunas iglesias propias en Vizcaya.

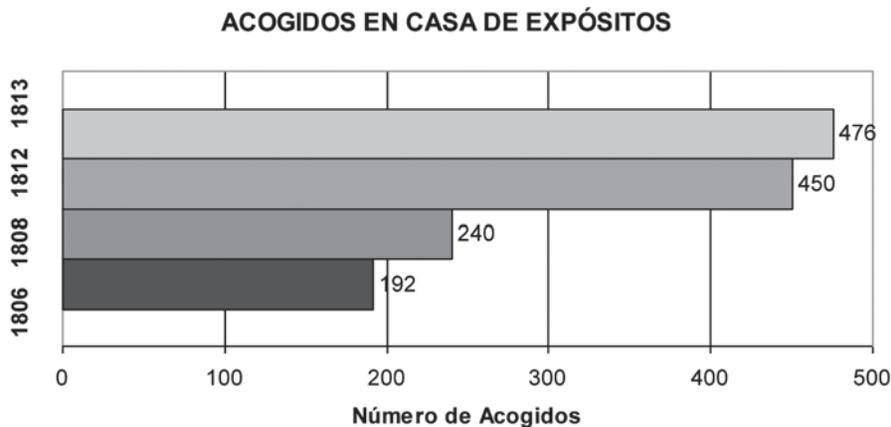
41. Se observaba que todos los expósitos eran llevados a Bilbao, siendo presentados al vicecónomo del establecimiento que los hacía reconocer por una “mujer experta”. Después les pondría en lactancia con nodrizas bilbaínas destinadas provisionalmente a su cuidado (a las que se les pagaban 2 reales diarios). Y ello hasta encontrar nodrizas en el campo, a las que se suponía más aludables. El vice-économo G. B. Otero en su autoelogio añadía que en “enseguida” se les proporcionaba amas “de buena salud y honestas costumbres”, a las que se les pagaba “con toda puntualidad”. Como se expresa en el texto, esto último era radicalmente incierto. Siguiendo el ideal ilustrado se señalaba que los expósitos no sólo serían alimentados con leche que suplía a la materna sino que “se procura toda su felicidad física y moral”. A esas nodrizas campesinas se les remuneraba con un real diario.

42. En el informe del encargado del establecimiento, G. B. Otero se observaba que si la criatura era recién nacida, se le daba leche fresca, según la edad que tuviera, remarcándose que antes de ser entregado a la ama que la cuidara era reconocida por el cirujano de la Casa de expósitos, adoptando “este sistema (porque) es el más apropiado para la felicidad de los niños”. El informe enviado por el vicecónomo de la Casa de expósitos a la administración afrancesada en su tono auto-laudatorio señalaba que el encargado del establecimiento controlaba el aseo y cuidado que daban las amas mercenarias a los niños. Resaltaba que cuando se le informaba de que las amas incumplían sus obligaciones, recogía a esos niños y los ponía a lactar con otras nodrizas que fueran de su confianza. Este informe esbozaba un panorama increíble, por idílico, de los expósitos de manera que, se decía, si alguna de esas criaturas presentaba daño o contagio corporal o problemas mentales o se sospechaba que estaba infectado de enfermedad venérea se le daban los cuidados necesarios por los medios “más eficaces”.

niños que les habían sido encargados⁴³. Se reivindicaba cómo se economizaban los gastos⁴⁴. En fin, se observaba en ese informe institucional que las amas lactaban a los niños en “pueblos saludables”, ponderando cómo se cuidaba a los expositos vizcaínos desde la Inclusa bilbaína de un modo que “con dificultad se conseguirá en las Provincias del reino de España ni en las inclusas más bien atendidas”. Se ensalzaba el cariño que mostraban las nodrizas hacia los niños⁴⁵. En fin, lo único que respondía a la verdad era lo referido a los escasos recursos de ese establecimiento benéfico⁴⁶.

El número de expósitos creció radicalmente durante la guerra napoleónica:

GRÁFICO 7. NIÑOS ATENDIDOS POR LA INCLUSA BILBAÍNA (1806-1813)



En 1808 no hubo un apreciable aumento de este fenómeno de exclusión social frente a la situación previa⁴⁷, aunque sí un radical incremento frente a lo había registrado en el “torno” abierto en 1797, al lado del hospicio⁴⁸. Durante la guerra napoleónica creció sustancialmente el número de niños abandonados

43. En ese informe a las autoridades napoleónicas, el vice-ecónomo se autoalababa, señalando que al entregar las criaturas abandonadas a las nodrizas no sólo les señalaba su obligación, sino que les insistía en que avisasen rápidamente de cualquier indisposición de los niños. Según decía: “se procede a su curación con la posible economía, sin faltar a su limpieza, ni al suministro de cuanto exija su restablecimiento”. Informaba también que si moría algún expósito, de modo inmediato lo informaba la nodriza correspondiente. Entonces, seguía el vice-ecónomo, se le pagaban las lactancias adeudadas, además de los gastos de enfermedad tras comprobarlos con rigor y se daba una limosna de ocho reales a aquellas amas mercenarias. Todo esto era lo reglamentario, pero distaba de cumplirse en la realidad.

44. El comisionado G. B. Otero en su auto-apología señalaba que incluso la ropas de las criaturas fallecidas eran recogida aunque fuera muy usada o “poco servible” (sic) y se mandaba a limpiar o “componer” (sic) a fin de que sirviera para otros futuros expósitos.

45. Se decía en ese relato del responsable de la Casa de Expósitos bilbaína que los niños de 5 años eran tratados por las nodrizas con “mucho afecto”. Aludía que en virtud de ello muchas nodrizas los mantenían por el “corto salario de 24 y 29 ducados”.

46. Se señalaba que no se disponía de otros recursos que los suministrados por la Provincia y que no había otro arbitrio que el producto de la Bula de indulto para poder comer carne. Se decía que hasta 1809 había supuesto 40.000 reales/año, pero después no se había podido cobrar por las circunstancias bélicas.

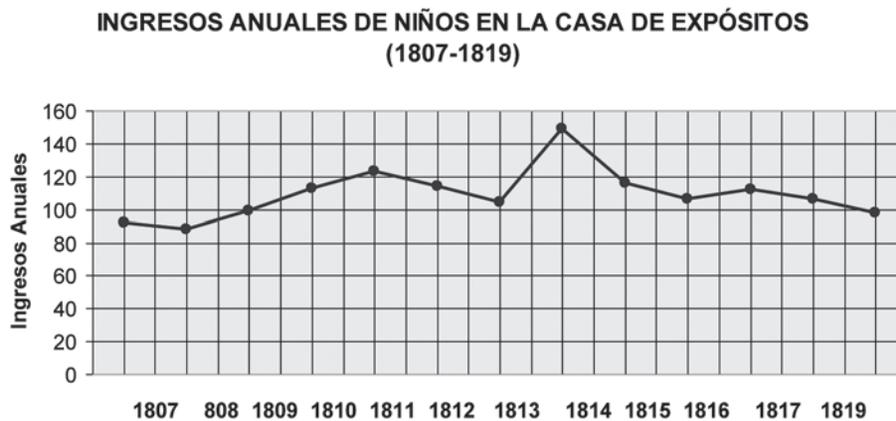
47. En realidad tampoco hubo guerra hasta avanzado 1808, lo que podría explicar esas cifras.

48. En el aumento radical de expósitos frente a los años 1797-1806, de manera que se doblaron las cifras, podría conjeturarse que hasta ese último año quizá sólo se depositaban en la casa de Expósitos a no muchos más de los nacidos en Bilbao y no a gran número de los de toda la provincia:

136 en la inclusa. Se veía a las guerras como responsables del aumento de expósitos, buscando las causas del problema, siguiendo el lenguaje de la época, en la “corrupción de las costumbres” o en el empobrecimiento. Esto último determinaría que matrimonios de las clases populares que se movían en los límites de la subsistencia se vieran impulsados a abandonar a sus hijos recién nacidos, suponiendo que, a falta de poder mantenerlos, iban a ser atendidos por la Inclusa.

La gráfica muestra cómo en parte ese aserto tenía cierta razón:

GRÁFICO 8. INGRESOS DE EXPÓSITOS EN LA INCLUSA BILBAÍNA (1807-1819)



En cualquier caso, lo señalado sobre la Inclusa bilbaína no es sino una breve aproximación que podría ampliarse, tanto en lo relativo a las prácticas como a los niveles discursivos, siguiendo, aunque revianándolo críticamente, lo que apunté en estudios previos a los que remito⁴⁹.

Documentación consultada

Archivo Foral Bizkaia: AMB: SECCIÓN ANTIGUA: 0275/001/006, 0276/001/048, 0276/001/049, 0279/001/029, 0280/001/001, 0279/001/029, 0280/001/001, 0333/001/018, 0333/001/054, 0283/001/017, 0342/001/016, 0277/001/047, 0277/001/075, 0328/001/019, 0280/001/010, 0280/001/043, 0333/001/054, 00206/015; 00206/115, 0026/001/019, 0522/004, 0217/002, 0520/003, 0318/001/002, 0485/001/015,

⁴⁹. Se remite a GRACIA CÁRCAMO, J.: “Los niños expósitos vizcaínos durante el primer tercio del siglo XIX”, *Letras de Deusto*, Bilbao 21 (51), 1991: 169-179 e IBÍDEM: “Mentalidad popular y actitudes de las elites ante la infancia abandonada en Vizcaya al final del Antiguo Régimen”, en VV. AA., *Economía, sociedad y cultura durante el Antiguo Régimen, Congreso de Historia de Euskal Herria (II Congreso Mundial Vasco)*, Donostia, 1988, t. III: 483-492.

0318/001/002, 0224/001/017, 0485/001/030, 0327/001/016, 0516/002/041, 0492/001/016, 0281/001/001/038/, 0281/001/001/022, 0281/001/096, 0281/001/001/097, 0517/001/003, 0281/001/001/010, 0329/001/041/001, 0329/001/083, 0331/001/002/001, 0331/001/002/002, 0331/001/003/009, 0111/001/050, 0517/001/034, 033/001/035, 0327/001/056, 0328/001/021, 0492/001/016, 0328/001/051, 0026/001/017, 0280/001/010, 0329/001/074/001- 015, 0032/001/050, 0333/001/044, 0333/001/062, 0333/001/007, 0333/001/008, 0339/001/016, 0339/001/025, 0502/001/001/055, 0327/001/065; 0327/001/075, 0025/001/018; SECCION SEGUNDA: 0249/004, 0533/085, 0533/085, 0533/113, 0155/001, 0533/082, 0533/096, 0533/111, 0536/070, 0533/033; FONDO ADMINISTRATIVO: Estadísticas de Población II, R. 50, L. 3 (1-2); AJ 00684/152, 00684/152, 01606/016, 01606/021, 0333/001/007, 0339/001/032/031, 0339/001/052/002, 0283/001/005, 0339/001/052/005, 0517/001/065, 0025/001/018, 01201/008, 01261/012, 00684/152, 00684/152, 0206/137, 00206/057; 00684/152; 01606/021; 01668/012; 01201/008; 00684/152; 01606/016; 01606/021; 00206/137, 01524/002; 1641/101; 01641/102; JCR 0280/002; 2664/007; 2647/001; 1291/023; 0093/022; 0448/031; JTB 0342/001.

Bibliografía básica

- CADIÑANOS, I.; LOBATO, M. J.: “La Beneficencia en Bilbao en el siglo XVIII: la Casa de Misericordia se instala en el Colegio de los Jesuitas”, *Economía, sociedad y cultura durante el Antiguo Régimen, Congreso de Historia de Euskal Herria (II Congreso Mundial Vasco)*, Donostia, 1988, III: 399-412.
- GONDRA, J., El primer Hospital de los Santos Juanes. Bilbao (1469-1661), Euskonews, nº 224, 2003, <http://www.euskonews.com/0224z/bk/menu.html>. GONDRA, J., La profesionalización de la Enfermería en Bilbao Apuntes históricos, Euskonews, Nº 254, 2004, <http://www.euskonews.com/0254z/bk/menu.html>.
- GONDRA, J., *Los médicos de Bilbao: siglos XV al XIX*, Bilbao, 2005
- GONDRA, J.: “Historia sanitaria de la Villa”, *Bilbao*, 139, 2000: 62-63.
- GONZALEZ PORTILLA, M. et al., *Hospital de Bilbao y transición sanitaria : enfermedad y muerte en Vizcaya 1884-1936*, Bilbao 1998.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M.; PAREJA, A.: “Los orígenes del sistema hospitalario moderno en Vizcaya: El hospital de Basurto de Bilbao”, en Abreu, L. (ed.) , *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social : Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*, Bilbao, 2007.
- GOTI, J. L.:” El Hospital ochocentista de Bilbao” en VV. AA., *Antecedentes próximos de la sociedad vasca actual, siglos XVIII y XIX*, San Sebastián. 1984: 435-437.
- GRACIA CÁRCAMO, J.: “Los hospitales vizcaínos y su labor asistencial a la pobreza en 1774”, en GOTI, J. L. et al., *La Medicina Vasca en la Época del Conde de Peñaflores*, Bilbao, 1985, pp. 321-325.
- GRACIA CÁRCAMO, J.: “Entre el humanitarismo y la represión: las actitudes de los ilustrados vascos sobre los hospicios y las casas de misericordia”, *Letras de Deusto*, Bilbao, 18, n. 41, 1988: 97-105
- GRACIA CÁRCAMO, J. “Mentalidad popular y actitudes de las elites ante la infancia abandonada en Vizcaya al final del Antiguo Régimen”, en VV. AA., *Economía, sociedad y cultura durante el Antiguo Régimen, Congreso de Historia de Euskal Herria (II Congreso Mundial Vasco)*, Donostia, 1988, tomo III: 483-492.
- GRACIA CÁRCAMO, J., *Pobreza y marginación social en Vizcaya, 1700-1833*, (microforma), Bilbao, 1990.
- GRACIA CÁRCAMO, J., “Los niños expósitos vizcaínos durante el primer tercio del siglo XIX”, *Letras de Deusto*, Bilbao 21 (51), 1991: pp. 169-179.
- GRACIA CÁRCAMO, J.:” La mendicidad en Vizcaya a finales del Antiguo Régimen”, *Historia Contemporánea*, Bilbao, 1991, 5: 107- 121.
- GRACIA CÁRCAMO, J., *Mendigos y vagabundos en Vizcaya, 1766-1833*, Bilbao, 1993.
- GRACIA CÁRCAMO, J. “Caridad y Beneficencia en Vizcaya durante los siglos XVIII y XIX” en VV. AA., *El Asilo Calzada de Gernika-Lumo, 1882-1902*, Gernika, 1993: 15-19.
- GRACIA CÁRCAMO, J.: “Pobreza eta gizarte laguntza XVIII. mendean Bizkaian”, *Uztaro*, Bilbo, 14, 1995: 3- 21.

- 138 GRACIA CÁRCAMO, J.: “La otra sociedad: los marginados”, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, nº 41-42, Donostia, 1996: 529-540.
- GRACIA CÁRCAMO, J., “Actitudes de las elites y comportamientos de los grupos populares ante la inmigración de los marginados en Vizcaya (1750-1850)” en González Portilla, M., Zárraga, K. (eds), *Los Movimientos Migratorios en la Construcción de las Sociedades Modernas*, Bilbao, 1996: 167-188.
- GRACIA CÁRCAMO, J.,: “Aspirando a sobrevivir: hogares y familias pobres en Bilbao a finales del siglo XIX”, en CASTELLS, L. (ed.) *El rumor de lo cotidiano: Estudios sobre el País Vasco Contemporáneo*, Bilbao, 1999: 117-158.
- GRACIA CÁRCAMO, J., “Pobreza y género en los comienzos de la primera industrialización vasca” en GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. et al., *Marginación y exclusión en el País Vasco*, Bilbao, 1999, 125-149.
- GRACIA CÁRCAMO, J., “Orden y castigo: La vida cotidiana de los pobres en la Casa de Misericordia de Bilbao durante la crisis del Antiguo Régimen”, *Estudios Históricos del Museo Zumalakarregi*, Donostia, V, 2000: 99-122.
- GRANJEL, L. S.; GOTI, J. L., *Historia del Hospital de Basurto*, Bilbao, 1983.
- GUIARD, T., *Historia de la noble villa de Bilbao*, Bilbao, 1905-1912.
- IBABE, E.: “Las Fábricas de loza ordinaria y fina de la Santa Casa de Misericordia de Bilbao (1776-1881)”, *Kobie*, Bilbao, 11 (1981): 317-387.
- LABAYRU, E. J., *Historia general del Señorío de Bizcaya*, Madrid, 1895-1903.
- OLASCOAGA, F., *Noticias acerca de la fundación y organismo de la Santa Casa de Misericordia de Bilbao*, Bilbao, 1885 (reed.: 1887).
- RIBECHINI, C., *Desde Atxuri a Basurto: centenario del Hospital de Basurto 1908-2008*, Bilbao, 2008.
- SAGARMÍNAGA, F., *El gobierno y régimen foral del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1892.
- SÁNCHEZ TERRADILLOS, J., *El señorío de Vizcaya durante el primer periodo constitucional (1808-1814)*, (microforma), Leioa, 1998.
- VARILLAS MARTIN, M. M.: “Breve historia de la Casa de Expósitos de Vizcaya (1883-1984)”, *Euskonews*, 151, 2002, <http://www.euskonews.com/0151zkb/portada.html>.
- VILLA, M. J.; FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI, I.: “Mujer y trabajo al final del Antiguo Régimen: salarios y procedencia de las nodrizas en Bizkaia”, *Letras de Deusto*, 36, Nº 113, 2006: 145-168
- VILLANUEVA, A.: “Algunas notas históricas sobre la farmacia en el Bilbao entre los siglos XVIII y XIX”, *Letras de Deusto*, Bilbao, 30, nº 89, 2000: 149-158.
- VILLANUEVA, A., *Siete siglos de medicina en Bilbao*, Bilbao, 2000.
- VILLANUEVA, A.: “Los boticarios de Bilbao y la farmacia del Hospital de Achuri”, *B. R. S. B. A. P.*, 58, nº 2, 2002: 377-400.
- VILLANUEVA, A.: “La Asistencia hospitalaria medieval en Bilbao”, *BRSBAP*, Donostia, 59, nº 1, 2003: 105-134.
- VILLANUEVA, A., El hospital de Santo Domingo Prope Villam de Bilbao”, *B. R. S. B. A. P.*, Donostia, 59, nº1, 2003: 285-288.
- VILLANUEVA, A.: “La última reforma del Hospital de los Santos Juanes de Achuri”, *B. R. S. B. A. P.*, Donostia, 61, nº 2, 2005: 459-480.